nº 41

Acta de incautación de bienes, inmuebles, muebles y semovientes

En Fuyena a doce de Abril de mil novecientos treinta y dos reunidos D. Francisco Garcia Medina como Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Andres Landete Lopez en concepto de Comandante Militar de esta puesta con asistencia de los testigos D. Andres Reyes Nuñez y D Antonio Garcia Gonzalez mayores de edad y vecinos de Fuyena y actuando de Secretario D Juan Muñoz Navarro se han constituido en la casa núm. de la calle de Abanillas de esta población donde tiene su domicilio D Francisco Medina Moreno que perteneció al llamado frente popular y actuó como Revolucionario, a fin de dar cumplimiento al bando dictado por el Excmo Sr. D. Gonzálo Queipo de Llano, General Jefe de la Segunda División Orgánica, fecha 18 de Agosto último, por el que dispone la confiscación de los bienes de aquellas personas que por su actuación en la vida pública o por ser elementos significados de partidos políticos, han excitado a cometer o han cometido actos de violencia o daños en las cosas para lograr con ello la implantación de un régimen marxista, comunista o anárquico y con estos bienes reparar en lo posible los daños y perjuicios ocasionados en los servicios públicos, así como los inferidos a las personas o cosas; no estando en este acto presente por estar huido en rojo y la mujer Carmen Ortiz Rivas y existiendo el temor ó peligro de que se hagan desaparecer los semovientes, muebles y demás efectos que pueda pertenecer al mismo, las autoridades presentes han procedido a un detenido examen de todas las dependencias de su domicilio, incautándose acto seguido de lo siguiente que se reconoce por todos de la propiedad de aquél Una casa a saber: una casa con cuatro habitaciones altas dos cuerpos de obra de una planta y corral habitaciones, situada en la calle de Abanillas de esta población

Los referidos semovientes y efectos quedan depositados en poder de D ....., quien previamente aceptó el nombramiento, en el local.....y a disposición, al igual que los inmuebles, de la Autoridad Militar, a los fines que procedan y a responder en primer término de los perjuicios irrogados por este interesado a la Administración municipal de este Ayuntamiento durante su actuación como.....

Con lo cual se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes y no el interesado por estar unidas en poco rato, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Andres Sánchez Sojo

Andrés Rojo